

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.462/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 232/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente Sentencia núm. 685.- En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas número 232/11, seguido por falta de ve-

jaciones contra Francisco Javier Jiménez Garrido.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Jiménez Garrido de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Francisco Javier Jiménez Garrido, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 26 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.